INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:30 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros el Sr. Pablo Rodrigo David Martínez Salinas, Asistente Administrativo, el Abg. Aldo Coronel, Director de Asesoría Jurídica, y la Arq. Natalia Carolina Abente Sánchez Secretaria de Obras , a los efectos de evaluar la oferta presentada en relación al llamado por la Modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 07/2016 –**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 315.541.**

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 17/2016** de fecha 20 de Setiembre del año dos mil diez y seis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Oferente Nº 1: CANTERO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien/ servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
		MANTENIMINIENTO COMPLETO				
1	73152101-015	Filtro de combustible primario y secundario	Unidad	Evento	1	1.200.000
2	73152101-015	Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	1.000.000
3	73152101-015	Filtro de Aire primario y secundario	Unidad	Evento	1	1.000.000
4	73152101-015	Filtro de trampa de agua	Unidad	Evento	1	500.000
5	73152101-015	Filtro de Transmisión	Unidad	Evento	1	1.200.000
6	73152101-015	Filtro de hidráulico	Unidad	Evento	1	1.200.000
7	73152101-015	Aceite motor 40	Unidad	Evento	1	600.000
8	73152101-015	Aceite 90	Unidad	Evento	1	600.000
9	73152101-015	Aceite Hidráulico 68	Unidad	Evento	1	2.500.000
10	73152101-015	Rectificación completa de motor	Unidad	Evento	1	6.500.000
11	73152101-015	Reparación de turbo.	Unidad	Evento	1	3.600.000
12	73152101-015	Desmontaje y Montaje de motor	Unidad	Evento	1	500.000
13	73152101-015	Reparación de Radiador	Unidad	Evento	1	467.850
14	73152101-015	Cambio de Bomba de agua	Unidad	Evento	1	400.000
15	73152101-015	TAPA RADIADOR	Unidad	Evento	1	100.000
16	73152101-015	Cambio de Enfriador de aceite	Unidad	Evento	1	3.000.000
17	73152101-015	Soporte Motor	Unidad	Evento	1	450.000
18	73152101-015	Correa	Unidad	Evento	1	150.000
		SISTEMA ELECTRICO				
19	73152101-015	Reparación de arranque	Unidad	Evento		240.000
20	73152101-015	Reparación de alternador	Unidad	Evento		240.000

Fredys Reyna Rojas
Abogado
Reg. Prof. N° 35.335

GOBERNACION DE CONCEPCION
DEPARTAMENTO

21	73152101-015	Batería 110 amp	Unidad	Evento	1	420.000
22	73152101-015	Cambio de reflectores y focos	Unidad	Evento	1	220.000
23	73152101-015	Reparación de cablerios	Unidad	Evento	1	220.000
		SISTEMA TRANSMISION				
24	73152101-015	Reparación de transmisión con todos los repuestos	Unidad	Evento	1	4.000.000
25	73152101-015	Bomba de aceite de Transmisión	unidad	Evento	1	300.000
26	73152101-015	Cruzeta de transmisión	Unidad	Evento	1	400.000
		SISTEMA HIDRAULICO				
27	73152101-015	Hidroestatica	Unidad	Evento	1	1.700.000
28	73152101-015	Manguera Hidráulica	Unidad	Evento	1	500.000
29	73152101-015	Niple de Manguaeras	Unidad	Evento	1	200.000
30	73152101-015	Válvula Hidráulica	Unidad	Evento	1	200.000
31	73152101-015	Reparación de caja de válvulas de comando con su juego de reparo original y mano de obra mecánica	Unidad	Evento	1	700.000
		SOLDADURAS				
32	73152101-015	Reparación de cucharona	Unidad	Evento	1	350.000
		TRABAJOS DE TORNERIA				
33	73152101-015	Fabricación de pernos, bujes, reparación de alojamiento, Relleno, tornead, confección de asiento de rulemanes, Fabricación de pernos, bujes de bronce, reparación de alojamientos de bujes y pernos.	Unidad	Evento	1	210.000
		Mantenimiento y Reparación de vehículos menores				
34	78180101-011	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero	Unidad	Evento	1	2.500.000
35	78180101-012	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero	Unidad	Evento	1	2.500.000
36	78180101-014	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	3.000.000
37	78180101-009	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema Electrico	Unidad	Evento	1	500.000
38	78180101-002	Servicio de Mantenimiento y Reparación de sistema de caja o transmision	Unidad	Evento	1	700.000
TOTAL						**44.067.850**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el Pliego de Bases y condiciones.
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051 se coteja si la oferta contiene los documentos sustanciales solicitados.

Fredys Barrera Arias
Asc.
Reg. Nº

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Empresa , **"CANTERO S.A."** encuentran que la Empresa **"CANTERO S.A."**, acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales (Formulario de oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 -Res. 330/07).

A continuación se agrupa en orden numérico de menor a mayor la oferta que cumple con los condicionamientos básicos y se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo:

N°	OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	CANTERO S.A.	22.033.925	44.067.850

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PARA EL PRESENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2016 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 315.541.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	No Aplica
a) Formulario de Oferta *	X		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x		
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.			x
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.			x
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.			x
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			x
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			x
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			x
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X		

Fredys R. Zarza Rojas
Abogado
Reg. Prof. N° 35.335

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
d) Fotocopia simple del comprobante de pago la patente Municipal del Oferente	X		
e) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA			X
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.			X
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*			X
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			X
e) Autorización del, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO SE APLICA			X
V. Otros documentos.			
Copias de contratos y/o facturas de mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias de los años 2014 y 2015.	x		
Para aplicar el margen de preferencia el oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación del mismo no será causal de descalificación			x
Formulario de información del oferente /Información sobre los Miembros del Consorcio en su caso.	x		

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Empresa **"CANTERO S.A."**, seleccionada provisoriamente como la que presenta la oferta con el precio más bajo, cumple con los requisitos de calificación:

Fredys R. Peña Rojas
Abogado
Reg. Prof. Nº 35.3..

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

1. CAPACIDAD LEGAL:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; b) Formulario de Oferta; c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; i) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; .

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. Osmar Cantero Giménez con C.I.N° 2.831.220; Sr. Ricardo Cantero Sánchez, con C.I. Nº 785.387 y el Sr. Oscar Javier Cantero Giménez con C.I. Nº 2.831.221, quienes no Registran Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

2) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS: En base a los precios referenciales establecidos por la Convocante y los precios ofertados por la Empresa CANTERO S.A., se expresa lo siguiente:

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario establecido por el Oferente	Precio unitario establecido en el SICP	Análisis
	MANTENIMINIENTO COMPLETO						
1	Filtro de combustible primario y secundario	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000	Sin variación
2	Filtro de aceite	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000	Sin variación
3	Filtro de Aire primario y secundario	Unidad	Evento	1	1.000.000	1.000.000	Sin variación
4	Filtro de trampa de agua	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Sin variación
5	Filtro de Transmisión	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000	Sin variación
6	Filtro de hidráulico	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000	Sin variación
7	Aceite motor 40	Unidad	Evento	1	600.000	600.000	Sin variación
8	Aceite 90	Unidad	Evento	1	600.000	600.000	Sin variación
9	Aceite Hidráulico 68	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000	Sin variación
10	Rectificación completa de motor	Unidad	Evento	1	6.500.000	6.500.000	Sin variación
11	Reparación de turbo.	Unidad	Evento	1	3.600.000	3.600.000	Sin variación
12	Desmontaje y Montaje de motor	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Sin variación
13	Reparación de Radiador	Unidad	Evento	1	467.850	467.850	Sin variación
14	Cambio de Bomba de agua	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	Sin variación
15	TAPA RADIADOR	Unidad	Evento	1	100.000	100.000	Sin variación
16	Cambio de Enfriador de aceite	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000	Sin variación
17	Soporte Motor	Unidad	Evento	1	450.000	450.000	Sin variación

Fredys R. Peña Rojas
Abogado
Reg. Prof. Nº 35.335

18	Correa	Unidad	Evento	1	150.000	150.000	Sin variación
	SISTEMA ELECTRICO						
19	Reparación de arranque	Unidad	Evento	1	240.000	240.000	Sin variación
20	Reparación de alternador	Unidad	Evento	1	240.000	240.000	Sin variación
21	Batería 110 amp	Unidad	Evento	1	420.000	420.000	Sin variación
22	Cambio de reflectores y focos	Unidad	Evento	1	220.000	220.000	Sin variación
23	Reparación de cablerios	Unidad	Evento	1	220.000	220.000	Sin variación
	SISTEMA TRANSMISION						
24	Reparación de transmisión con todos los repuestos	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000	Sin variación
25	Bomba de aceite de Transmisión	unidad	Evento	1	300.000	300.000	Sin variación
26	Cruzeta de transmisión	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	Sin variación
	SISTEMA HIDRAULICO						Sin variación
27	Hidroestatica	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000	Sin variación
28	Manguera Hidráulica	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Sin variación
29	Niple de Manguaeras	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Sin variación
30	Válvula Hidráulica	Unidad	Evento	1	200.000	200.000	Sin variación
31	Reparación de caja de válvulas de comando con su juego de reparo original y mano de obra mecánica	Unidad	Evento	1	700.000	700.000	Sin variación
	SOLDADURAS						
32	Reparación de cucharona	Unidad	Evento	1	350.000	350.000	Sin variación
	TRABAJOS DE TORNERIA						Sin variación
33	Fabricación de pernos, bujes, reparación de alojamiento, Relleno, tornead, confección de asiento de rulemanes, Fabricación de pernos, bujes de bronce, reparación de alojamientos de bujes y pernos.	Unidad	Evento	1	210.000	210.000	Sin variación
	Mantenimiento y Reparación de vehículos menores						
34	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000	Sin variación
35	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000	Sin variación
36	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Motor	Unidad	Evento	1	3.000.000	3.000.000	Sin variación
37	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema Electrico	Unidad	Evento	1	500.000	500.000	Sin variación
38	Servicio de Mantenimiento y Reparación de sistema de caja o transmision	Unidad	Evento	1	700.000	700.000	Sin variación

Tredys [illegible]
Abogado
Reg. Prof. Nº 35.355

GOBERNACIÓN DE PUERTO TRANEL · CONCEPCIÓN

3) CAPACIDAD FINANCIERA:

No aplica.

4) CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente acredita cumplir con los requisitos al presentar los siguientes documentos:

El oferente deberá con un taller (propio y/o alquilado) que cumpla con los siguientes requerimientos:

OFICINA,

- Oficina bien equipada con línea telefónica, fax y cumpliendo con las normas de seguridad vigentes en la materia.

TALLER MECANICO (propio y/o alquilado)

- Dimensión total del taller: 400 m² como mínimo
- Dimensión de Taller (techo): 300 m², como mínimo
- 1 Fosa
- 1 Cargador de batería.
- 1 Elevador
- 1 Aparejo
- Compresor de Aire
- Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros
- Prensa hidráulica
- INYECCION ELECTRONICA: Scanner para vehiculos.
- ELECTRICIDAD DE MAQUINARIAS: - Banco de Prueba de Alternador y Arranque – Cargador de Batería

TORNERIA- RECTIFICADORA (propio y/o en alquiler; o con convenio y/o contrato para la ejecución de trabajos)

- 1 Tornos Paralelo
- 1 Rectificadoras de Cilindro
- 1 Rectificadora de Brazos de Biela
- 1 Rectificadora de Válvulas
- 1 Recificadora de Cigueñales
- 1 Rectificadoras de Tapa Motor
- 1 Probador térmico de fisura de Motor
- 1 Cepilladora de Tapa Plana Digital
- 1 Soldaduras Eléctricas
- 1 Equipo de soldadura Autógena
- 1 Perforadoras industriales

Además en caso de que el taller no esté ubicado dentro de la ciudad de Concepción, deberá contar con una sucursal de su propiedad o en alquiler dentro un radio no mayor a 10 kilómetros de distancia del predio de la Gobernación de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

1- Currículum del Técnico responsable directo de la ejecución de los trabajos, deberá presentar copia del título o certificado como Técnico mecánico/Mecánico, relacionados a los servicios solicitados en el presente PBC.

2- Copia autenticada de la Patente Comercial vigente.

3- El taller debe contar como mínimo con 03 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses de inscripción, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.

Fredys R. Mena Rojas
Abogado
Reg. Prof. Nº 35.335

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

4- El oferente deberá contar con servicio de grúa, que podrá ser de su propiedad o contar en alquiler, para lo cual deberá presentar copia autenticada del título de propiedad o copia autenticada de contrato de contar en Alquiler.

Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa/consorcio) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección III, Suministros Requeridos en caso de ser adjudicado

5) EXPERIENCIA:

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Copias simples de facturas y/o contratos de los años 2014 y 2015 de provisión de servicios de mantenimiento y reparación solicitados en este proceso licitatorio, ya sea con entidades del Gobierno y/o empresas privadas o particulares, cuyos montos en sumatoria totalicen el 30% o más del monto total de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones legales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, formalizados en los periodos mencionados (2014 y 2015).

6) MARGEN DE PREFERENCIA:

Según Ley 4558 se establece un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional.

No aplica.

7) CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MUESTRAS:

No aplica.

8) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No aplica.

Por lo tanto por todo lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. TENGA LAS CALIFICACIONES Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

3. PRESENTE EL PRECIO EVALUADO COMO EL MÁS BAJO.

Recomendamos la adjudicación en virtud a lo que estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y la **Ley 2051/03 en su Artículo 34 Inc. c)** que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Y atendiendo a la extrema de necesidad de contar con el mantenimiento y reparaciones de los vehículos y maquinarias del Gobierno Departamental de Concepción.

Fredys Reyna Rojas
Abogado
Reg. Prof. Nº 35.335

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCIÓN

Los miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación para el MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS a la Empresa "CANTERO S.A." por un monto mínimo de Gs. 22.033.925.- (Guaraníes veintidós millones treinta y tres mil novecientos veinticinco) dependiendo de las necesidades de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias de la Institución, hasta un monto máximo de Gs. 44.067.850 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones sesenta y siete mil ochocientos cincuenta), con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Arq. Natalia Carolina Abente
Secretario de Obras Públicas

Sr. Pablo Rodrigo D. Martínez Salinas
Asistente Administrativo.

Abg. Fredys Ramón Peña Rojas
Asesoría Jurídica.

El presente Acta es refrendado por el CPN Adriano Daniel Arredondo Villalba
Director de la Unidad Operativa de Contratación.